

ACTA N.º 6 DEL TRIBUNAL DE SELECCIÓN, MEDIANTE EL SISTEMA DE CONCURSO-OPOSICIÓN, DE UNA (1) PLAZA DE CONDUCTOR DE LIMPIEZA VIARIA DE LA EMPRESA MUNICIPAL CAEPIONIS, S.L.

(Bases aprobadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 16.05.2023, BOP n.º 112 de 15.06.2023, rectificadas por acuerdo del Consejo de Administración de fecha 02.11.2023, BOP n.º 237 de 15.12.2023)

ASUNTO: Resolución alegaciones Fase de Concurso, relación definitiva por orden de puntuación y propuesta de nombramiento.

LUGAR: Secretaría General.

DÍA: 04.10.2024

HORA: 08:00

TRIBUNAL (Resolución del Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. de fecha 10.04.2024)

Titular Presidente: D^a. Irene Rodríguez Castro, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

VOCALES

Vocal Titular 1: María José Jurado Valdés, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 2: María del Valle Cañas Izquierdo, personal laboral fijo de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

Vocal Titular 3: María del Carmen Cala Regidor, personal laboral fijo del Ayuntamiento de Chipiona.

Vocal Titular 4: Vicente Muñoz-Polanco Vidal, funcionario del Ayuntamiento de Chipiona.

Secretaria del Tribunal: Doña María Luisa González Ganaza, Secretaria General del Ayuntamiento de Chipiona.

PRIMERO.- Comprobado el quorum de asistencia, queda constituido el Tribunal de selección designado por Resolución del Presidente de la Empresa Municipal Caepionis, S.L. de fecha 10.04.2024.

SEGUNDO.- Habiéndose publicado en el tablón electrónico y Portal de Transparencia del Ayuntamiento de Chipiona, así como en el tablón físico de la Empresa Municipal Caepionis, S.L., acta referente a la LISTA PROVISIONAL de resultados de la Fase de Méritos de una plaza de conductor de limpieza viaria como personal laboral indefinido, se ha presentado en tiempo y forma las siguientes alegaciones:

1.- FERNANDO ATIENZA IBÁÑEZ, n.º R.E. 25.817, de 17 de septiembre de 2024: *"Solicito de nuevo me sea concedida la puntuación máxima en formación por poseer un título de técnico superior en PRP, contándose cada módulo formativo como si de cursos de formación se tratase". Solicita "Me otorguen la calificación total de 4 puntos".*

Desestimada. Se le valoró el título de técnico superior de formación profesional en prevención de riesgos profesionales con un (1) punto, no es posible valorar los módulos que componen el título por cuanto se estaría valorando dos veces el mismo curso. Asimismo, la nota máxima que se otorga el aspirante en el apartado Formación de la hoja de autobaremación es de 3 puntos, que es la nota otorgada por

el Tribunal. De conformidad con lo dispuesto en las bases, no es posible otorgar más nota que la que se otorga el propio aspirante.

2.- ANTONIO GONZÁLEZ HERRERA, n.º R.E. 2024/19231 del Ayuntamiento de Chipiona, de 6 de septiembre de 2024: "El Tribunal no realizó bien la baremación de la experiencia laboral". Solicita "La subsanación de la baremación de los méritos profesionales adjunto contratos ya presentados así como vida laboral actualizada y la hoja de baremación de los méritos profesionales sellada".

Desestimada. De conformidad con las bases, "Únicamente se valorarán los méritos que además de estar incluidos en estas bases, se acrediten documentalmente, sean presentados antes de la finalización del plazo". Para la acreditación de los méritos profesionales, se deben presentar informe de vida laboral y certificado de empresa o copia de los contratos de trabajo. Se debe presentar dicha documentación de cada uno de los trabajos que se deseen sea valorados por el Tribunal. A este respecto, se ha realizado una nueva revisión y valoración de los méritos profesionales aportados y se verifica que la puntuación de 2,2 puntos otorgada es correcta.

TERCERO.- Queda aprobada la calificación **DEFINITIVA** de la Fase de Concurso:

APELLIDOS	NOMBRE	FORMACIÓN	EXPERIENCIA	TOTAL CONCURSO
ATIENZA IBÁÑEZ	FERNANDO	3,00	2,10	5,10
BECERRA GALÁN	MANUEL	3,70	6,00	9,70
CASTELLANO MAESTRE	FRANCISCO JAVIER			0,00
DE LA ROSA PUERTO	ANTONIO	0,00	4,45	4,45
DÍAZ GONZÁLEZ	JORGE			0,00
DÍAZ RACERO	JUAN MANUEL	4,00	6,00	10,00
GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	2,50	6,00	8,50
GONZÁLEZ HERRERA	ANTONIO	4,00	2,20	6,20
LORENZO MELLADO	SARA	4,00	0,00	4,00
MARTÍN ARROYO FLORIDO	SERGIO	4,00	6,00	10,00
MORENO RAMÍREZ	BLAS	4,00	6,00	10,00
PÉREZ BERNAL	JUAN IGNACIO	2,00	0,00	2,00

*Puntuación máxima de la experiencia 6 puntos, de la formación 4 puntos.

CUARTO.- De conformidad con lo dispuesto en la cláusula UNDÉCIMA de las bases del proceso de selección: "Transcurrido el plazo referido en la base anterior y resueltas las alegaciones en su caso presentadas, el Tribunal Calificador hará pública **la relación definitiva por orden de puntuación**, obtenida de la suma de las puntuaciones de las fases de oposición y concurso. Dicha publicación se hará en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chipiona, en el Portal de Transparencia y en el tablón físico de la Empresa Municipal Caepionis, S.L".

Se aprueba la **LISTA DEFINITIVA DE LOS ASPIRANTES ORDENADOS POR ORDEN DECRECIENTE** de puntuación:

	APELLIDOS	NOMBRE	TOTAL OPOSICIÓN	TOTAL CONCURSO	TOTAL
1	MARTÍN ARROYO FLORIDO	SERGIO	9,19	10,00	9,51
2	MORENO RAMÍREZ	BLAS	7,63	10,00	8,58
3	BECERRA GALÁN	MANUEL	6,63	9,70	7,86
4	ATIENZA IBÁÑEZ	FERNANDO	9,06	5,10	7,48
5	GARCÍA GONZÁLEZ	ANTONIO	6,56	8,50	7,34
6	DÍAZ RACERO	JUAN MANUEL	5,31	10,00	7,19
7	DE LA ROSA PUERTO	ANTONIO	6,69	4,45	5,79
8	GONZÁLEZ HERRERA	ANTONIO	5,38	6,20	5,71
9	PÉREZ BERNAL	JUAN IGNACIO	7,19	2,00	5,11
10	LORENZO MELLADO	SARA	5,31	4,00	4,79
11	DÍAZ GONZÁLEZ	JORGE	6,69	0,00	4,01
12	CASTELLANO MAESTRE	FRANCISCO JAVIER	5,06	0,00	3,04

***CALIFICACIÓN FINAL = 60% NOTA FASE DE OPOSICIÓN + 40% NOTA FASE DE CONCURSO**

QUINTO.- Habida cuenta que no existen empates que deban ser sometidos a la realización de un sorteo, la LISTA DEFINITIVA se someterá a la aprobación del Consejo de Administración, tras lo cual y de conformidad con la base DUODÉCIMA, "Por el orden establecido en la lista definitiva se procederá a realizar el llamamiento de los candidatos para las plazas ofertadas".

Al amparo de lo expuesto, se propondrá realizar el llamamiento para su propuesta como personal laboral fijo, conductor del servicio de limpieza viaria, de lunes a domingo y festivos, a favor de **D. Sergio Martín Arroyo Florido**.

Asimismo, al amparo de lo dispuesto en la cláusula DUODÉCIMA de las bases "Con el fin de asegurar la cobertura de la totalidad de las plazas convocadas, cuando se produzcan renuncias, o cuando alguna de las personas seleccionadas carezca de los requisitos señalados en las bases cuarta, o habiendo sido nombrada o contratada no tomase posesión o no aceptase el contrato en el plazo previsto en la base décimo tercera, la Presidencia de la Empresa podrá nombrar o contratar a las personas aspirantes que, sigan por orden de puntuación, a las personas propuestas para su posible contratación como personal laboral".

SEXTO .- Procédase a publicar la presente acta se hará en el en el tablón de anuncios del Ayuntamiento de Chipiona, en el Portal de Transparencia y en el tablón físico de la Empresa Municipal Caepionis, S.L.

LA SECRETARIA DEL TRIBUNAL
D^a. María Luisa González Ganaza

LA PRESIDENTA
D^a. Irene Rodríguez Castro

CONFORMIDAD DE LOS MIEMBROS DEL TRIBUNAL

D^a. María José Jurado Valdés

D^a. María del Valle Cañas Izquierdo

D^a. María del Carmen Cala Regidor

D. Vicente Muñoz-Polanco Vidal